

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
ENTRE
FUNDACION INTEGRA REGION
Y
SOCIEDAD VERNE FORMACION LTDA
N° INT PBV 0170**

En Puerto Montt, a 31 de enero de 2013, entre FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL MENOR, en adelante "Fundación Integra" representada por su Directora Regional, DOÑA MARIANELA GODOY RIQUELME, chilena, cédula de identidad N°10.603.963-1, ambas domiciliadas en calle San Martín N° 80, 3° Piso, Edificio Gobernación Provincial, Puerto Montt, por una parte y por la otra SOCIEDAD VERNE FORMACIÓN LTDA, representada legalmente por su Director Gerente, don Francisco Santa Eulalia Mier cédula N° 22.617.819-8, domiciliado en Ramón Munita 1595 OF 409, Puerto Montt, en adelante "OTEC" o "la empresa", ambos comparecientes mayores de edad, declaran haber convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Fundación Integra contrata los servicios del OTEC para que participe en calidad de relator en las jornadas de **Capacitación Inicial** a realizarse los días 27 y 28 de Febrero y 1 de Marzo del año en curso, en las ciudades de Castro, Osorno y Puerto Montt respectivamente.

El OTEC participará específicamente los tres días entre las 9:00 y 17:30 hrs (8,5 horas).

Las actividades que el OTEC deberá realizar son las siguientes:

- Coordinar, elaborar y ejecutar 8 actividades de capacitación de 8 horas cronológicas cada una, a realizarse en tres ciudades de la provincia de Llanquihue
- Contratar a honorarios a un número de 32 profesionales, psicólogos, educadoras de párvulos, asistentes sociales, psicopedagogos, educadores diferenciales y actrices.
- Celebrar reuniones, seguimientos de estudios, actualización de directrices entregadas por la Fundación
- Contratar a honorarios 8 apoyos técnicos uno para cada uno de los talleres, que tendrán la misión de velar por el buen funcionamiento, en los tiempos, descansos, traslado de materiales, apoyo fotográfico
- Asumir el costo de alojamiento, traslado y viáticos de cada una de las 40 personas contratadas, dependiendo de lo necesario en cada uno de los territorios y fechas
- Implementación de 4 SET de juegos y materiales necesarios para la Metodología a utilizar en las jornadas, la que incluye materiales tales como tarjetones diseñados, material comestible, material de ornamentación para cada una de las 8 actividades y en cada una de las 4 temáticas que serán abordadas
- Implementación del programa de la Jornada
- Elaboración Técnica de PPT
- Elaboración Técnica de Tarjetones Preguntas y Respuestas
- Elaboración Técnica de Manual de "Técnicas" para el tratamiento de las 4 Conductas de Difícil manejo
- Elaboración de juego de 4 Rincones Temáticos

La metodología que utilizará el relator consistirá en:

- Exposición PPT acerca de la temática de Manejo de Conductas de Niños y Niñas difíciles de abordar por los adultos.
- Trabajos Grupales de reflexión
- Talleres que favorezcan la reflexión de las participantes, desarrollados en la Metodología de Los "4 Rincones", creada por VERNE FORMACION, para el abordaje práctico con adultos, y que consiste en el tratamiento de cuatro temáticas simultáneamente, donde los participantes divididos en 4 Grupos, pasan por cada una de las 4 temáticas y desarrollan un Juego Lanzamiento de Dados, Preguntas y Respuestas tipo Trivial, que incluyen preguntas y respuestas de cada una de las temáticas y promueven la conversación sobre cada una de ellas entre los participantes, quienes a través de esta metodología adquieren herramientas concretas
- Exposición de videos educativos de la temática

La sesión consistirá en desarrollar el siguiente **Programa**:

HORARIO	ACTIVIDAD
09:00 – 09:10	Recepción de las participantes, Saludo inicial, Bienvenida, Presentación del la Capacitación, Presentación de los y las Relatores.
09:10 – 09:30	Dinámica Inicial, actividad de rompe hielo y de apertura de confianza.
09:40 – 09:50	Contactándonos con nuestras emociones. Trabajo individual, de identificación de emociones personales vinculadas a la temática y las Expectativas de la capacitación.
09:50 – 10:00	Exposición libre y voluntaria de las emociones.
10:05 – 10:15	Actividad de Motivación: 1. Presentación del Taller y objetivos, 2. Exposición de video: "El jabón"
10:15 - 10:30	Momento de expresión de impresiones respecto del video.
10:35 – 10:50	Primer Momento: conformación de grupos, trabajo grupal 1: ¿Cuál ha sido su experiencia frente a conductas de niños y niñas que resultan difíciles de abordar para el equipo del JI?
10:50- 11:10	Plenaria 1: una representante de cada grupo comparte las principales reflexiones
11:10 – 11:30	Descanso- café
11:30 – 11:40	Dinámica de activación
11:40 – 12:05	Segundo Momento: Exposición de PPT "Manejo de conductas difíciles"
12:05 - 12:15	Espacio para comentarios y preguntas
12:15 – 12:45	Creación de un Afiche, en grupos, las participantes crearan un afiche con las ideas y aprendizajes más importantes.
12:45 – 12:50	Exposición mural de los afiches, los afiches serán publicados en la sala y las participantes caminarán leyendo y observando los afiches de todos los grupos.
12:50 -13:00	Conclusiones y cierre de la mañana.

13:00 – 14:20	Almuerzo
14:20 – 14:30	Dinámica de Activación y separación del grupo en 4 rincones de trabajo
14:40 – 15:40	Trabajo por Rincones temáticos
15:40 -16:00	Descanso – Café
16:05 – 17:10	Trabajo por Rincones temáticos
17:10 – 17:30	Cierre, exhibición de video: “No es maña”
17:35 - 17:45	Despedida

El OTEC se obliga a prestar sus servicios con sujeción a las normas éticas y reglamentarias que existan para esta materia, así como a las normas técnicas que al respecto rigen en la institución.

Se deja expresa constancia que todos los materiales que sean utilizados por la empresa en la acción de capacitación pertenecen intelectualmente a ella, contando con el registro correspondiente conforme a lo dispuesto en la Ley N° 17.336 o cuenta con las debidas autorizaciones para utilizar material contenido en obras ajenas. En el evento que lo antedicho no sea cumplido por la empresa, Fundación Integra terminará de inmediato este contrato y ejercerá las correspondientes acciones legales de carácter civil, penal y/ o administrativo que estime pertinente tendientes a obtener la reparación de los daños y perjuicios que dicha situación genere a Fundación Integra.

Finalmente, las partes convienen que será efectuada una evaluación previa y otra posterior a la realización de la actividad.

SEGUNDO: Fundación Integra pagará a la OTEC, **previa ejecución y aprobación** de los servicios encomendados, la siguiente suma líquida única y total de \$8.558.000 (ocho millones quinientos cincuenta y ocho mil pesos).

La suma antes indicada se pagará dentro de un plazo de **10 días hábiles posteriores** a la ejecución de los servicios, **previa aprobación** de los mismos por parte de Fundación Integra, así como también entregado el respectivo instrumento tributario para efectos de pago. Respecto de la suma antes señalada no se pagará ninguna cantidad adicional respecto de ella.

Fundación Integra se reserva el plazo de 30 días corridos, contados desde la recepción de la factura para reclamar respecto de su contenido.

TERCERO: Las partes declaran que el presente contrato no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre ellas y que la voluntad de éstas es simplemente convenir una prestación de servicios en los términos expresados precedentemente, regida por el Código Civil y las demás normas legales pertinentes, por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regido por el Código del Trabajo.

CUARTO: La empresa no podrá delegar ni subcontratar la totalidad o parte del trabajo que por este contrato se encomienda, sin la autorización escrita o previa de Integra, así como también no podrá ceder, transferir o traspasar en forma alguna, ni total ni parcialmente el presente contrato, ni tampoco afectar cualquier derecho derivado del o los pagos o cobros que provengan de la gestión encomendada.

QUINTO: El incumplimiento de la obligación precedente en cualquier forma o por cualquier razón, será causal suficiente para que INTEGRA ponga término al contrato en forma inmediata y sin indemnización de ninguna especie para la empresa; circunstancia que ésta declara conocer y que ha sido determinante para la celebración del contrato.

Además, Integra se reserva el derecho de poner término de inmediato y en cualquier momento a este contrato, sin derecho a indemnización ni reclamo alguno por parte de la empresa, si a su juicio, ésta demostrare no poseer los conocimientos o condiciones necesarias para la ejecución de los servicios encomendados o si se produjeren deficiencias o retrasos imputables culposa o dolosamente a la empresa, que pudieren afectar la buena marcha del plan de trabajo contratado.

Esta decisión será comunicada por escrito, mediante carta certificada dirigida al domicilio indicado en la comparecencia de este instrumento. Habiéndose producido este evento, sólo serán cancelados los servicios efectivamente prestados.

SEXTO: Por el presente acto, la empresa autoriza expresamente a Fundación Integra para publicar en su página web la información relacionada con el contrato que por este acto se celebra, relativa a las partes, objeto, monto y plazos.

SEPTIMO: Cualquier dificultad o diferencia que se suscite entre las partes con motivo de la aplicación, cumplimiento, resolución, interpretación o terminación de este contrato y que no sea resuelta de común acuerdo por las partes, deberá someterse al conocimiento y decisión de los Tribunales de Justicia.

OCTAVO: Para todos los efectos legales y contractuales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt y se suscribe el presente instrumento en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de INTEGRA y el uno en poder de la empresa.


FRANCISCO SANTA EULALIA MIER
REPRESENTANTE LEGAL
OTEC



MARIANELA GODOY RIQUELME
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACION INTEGRA LOS LAGOS

VERNE FORMACION
RUT: 76.053.227-4
RAMON MUNITA 1595 OF. 409 PTO. MONTT
www.verneformacion.com
FONOS: 65-529387 7-8521838